Rad: 2017-00266 Ref: Ordinario Laboral Dte: Karen Viviana Ortiz Ddo: Funsolueca

LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se liquidan las costas procesales así:

Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de la parte demandada y, a favor de la parte demandante, (numeral 7 Sentencia primera instancia)	\$908.526
Agencias en derecho en segunda Instancia a cargo de la parte demandada y, a favor de la parte demandante, (numeral 2 Sentencia primera instancia)	\$300.000
Agencias en derecho en segunda Instancia a cargo de la parte demandante y, a favor de la parte demandada, (numeral 2 Sentencia primera instancia)	\$300.000
TOTAL COSTAS:	\$2.160.000

CAMILO ANDRES REY QUIJANO Secretaria Ad-hoc

Rad: 2017-00266 Ref: Ordinario Laboral Dte: Karen Viviana Ortiz Ddo: Funsolueca

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO Secretario Ad-hoc



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Correo electrónico: <u>j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso. Notifíquese y cúmplase.

CARLOS EDUADO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 112** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 05 de septiembre de 2023

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

Secretaria